

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de págo y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo págo.

Número 274

Martes 9 de diciembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Salvador de Zapardiel, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Salvador de Zapardiel, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 28 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de agosto siguiente.

Valladolid, 21 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.353

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villalar de los Comuneros, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Villalar de los Comuneros y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 28 de mayo del año en curso, publicada en el «Boletín

Oficial» de la provincia del día 5 de junio siguiente.

Valladolid, 3 de noviembre de 1952. El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.730

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de Pagos

La Corporación de mi presidencia acordó, en sesión plenaria del día 21 de mayo próximo pasado, solicitar autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda para dar entrada en el Presupuesto Extraordinario de Obras, donde se halla incluida la construcción de la Granja Escuela, de los sobrantes que se acusan en el Fondo de intereses y amortización del Empréstito, después de cumplir con lo consignado en el Cuadro de amortización del mismo, hasta alcanzar la cifra de 1.052.379.67 pesetas, ampliando en la Sección de Gastos, Capítulo XI, Artículo 9.º, Partida 4, idéntica suma con lo cual podrá ser satisfecha la deuda contraída por la Corporación con el Instituto Nacional de Colonización y dejar totalmente saldada la obra de construcción e instalación de la Granja Escuela Práctica de Agricultura «José Antonio».

Lo que por Orden del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas) de 2 del actual, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días hábiles, para que puedan alegarse las observaciones o reclamaciones precisas a este acuerdo, que deberán ser presentadas a la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina.

Valladolid, 6 de diciembre de 1952. El presidente, Juan Represa de León.

4.229

Confederación Hidrográfica del Duero

Don José-Miguel Salagre, vecino de Castrobl (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,575 litros por segundo, derivados del río Cea, en término municipal de Castrobl, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

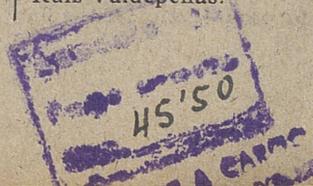
Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de gasolina, con motor de 2 C. V. de potencia. La tubería de impulsión termina en una arqueta-módulo de donde parte una acequia que domina toda la finca; salvando por medio de un sifón el camino de Trastorna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, hallándose expuesto durante el mismo período en la Confederación Hidrográfica del Duero, Negociado de Concesiones, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de octubre de 1952.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.584—2.220



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1952

VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES NOMINALES»

Cuenta del tercer trimestre del año 1952, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.560.276,60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	26.921,25
CARGO	1.587.197,85
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	29.585,50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1.557.612,35

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Depósitos	6.400,55	»	6.400,55
Timbre provincial	13.340,00	»	13.340,00
Cupones de depósitos	»	26.921,25	26.921,25
CARGO	19.740,55	26.921,25	46.661,80
GASTOS			
Depósitos	40.900,55	»	40.900,55
Timbre provincial	8.360,50	2.664,25	11.024,75
Cupones de depósitos	»	26.921,25	26.921,25
DATA	49.261,05	29.585,50	78.846,55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 11 de octubre de 1952.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 11 de octubre de 1952.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 10 de noviembre de 1952. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Telesforo Gordaliza.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 12 de noviembre de 1952.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.85

9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, el padrón de la contribución urbana, formado para el año 1953, a fin

de que durante el plazo de exposición, puedan presentarse las reclamaciones que crean justas.

Aldeamayor de San Martín, 27 de noviembre de 1952.—El alcalde, C. Sanz.

4.090—2.221

Almaraz de la Mota

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para

1953, se halla expuesto por espacio de quince días en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 27 noviembre de 1952.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

4.108—2.222

Castrillo Tejeriego

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto a público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 26 de noviembre de 1952.—El alcalde, Marceliano Esteban.

4.104—2.223

Castromembibre

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, a los efectos del artículo 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Castromembibre, 27 de noviembre de 1952.—El alcalde, Eloy Alvarez.

4.106—2.224

Corrales de Duero

Don Victorino Ruiz Alvarez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corrales de Duero (Valladolid).

Hace saber: Que, en sesión del día veintidós del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1953, y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin que pueda ser examinado, por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Al mismo tiempo y por igual período está al público el expediente justificativo de las alteraciones en el orden de imposición de exacciones municipales

al amparo del artículo 581 y 582 de la ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 26 de noviembre de 1952. — Victorino Ruiz.

4.146—2.225

Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 27 de noviembre de 1952. — El alcalde, Eugenio Tasis.

4.087—2.226

Muriel de Zapardiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1953 se halla expuesto al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse por las personas naturales y jurídicas, enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local, y en la forma que determina el artículo 189 del reglamento de Haciendas Locales vigente.

Muriel de Zapardiel, 27 de noviembre de 1952. — El alcalde, Ramón Zancajo.

4.098—2.227

Palazuelo de Vedija

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 25 de noviembre de 1952. — El alcalde accidental, Gabriel Alensio.

3.088—2.228

Portillo

El día 15 de los corriente y horas que a continuación se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le represente, las subastas primeras de los siguientes aprovechamientos forestales.

A las doce, pinos secos del monte «Corbejón y Quemados», consistentes en 131 trozas maderales con un volumen de 25.549 metros cúbicos y una pila de leña con un volumen de 26.250 metros cúbicos, tasados en 10.814.70 pesetas.

A las trece; pinos secos en «Tamarizo Nuevo», consistentes en 44 trozas maderales con un volumen de 10.707, metros cúbicos y una pila de leña con volumen de 14.062, metros cúbicos, tasados en 4.899,54 pesetas.

Dichos productos se hallan depositados en la Casa forestal de los respectivos montes.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en las mismas, y hallarse en posesión de cualquiera de los certificados de las clases A, B o C, terminando la admisión de pliegos en cuanto a la primera vía anterior hábil a las dieciséis horas del señalado, y si fuera inferior a la que le preceda.

Las condiciones y prescripciones de las licitaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en las horas de oficina.

Portillo, 4 de diciembre de 1952. — El alcalde, Francisco Sanz Martín.

4.189—2.229

Rueda

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de aquella, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la ley de Régimen Local vigente.

Rueda, 24 de noviembre de 1952. — El alcalde, Mariano Benito.

4.096—2.230

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, a instancia del procurador don José María Echevarría y Arceche, en representación de doña María Blanco Valdés, contra don Félix Isasi Isasmendi, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso segundo de la casa número 27 de la calle de Mantecaría de esta ciudad, S. S.^a ha acordado se emplace a usted, como lo realizo por la presente cédula, para que, en el plazo de seis días hábiles, conteste por escrito a dicha demanda que le ha formulado la parte actora; apercibiéndole que, de no contestar a la misma, se le declarará en rebeldía y haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documen-

tos se encuentran en esta Secretaría, a su disposición.

Y para que el emplazamiento o don Félix Isasi Isasmendi presente cédula en Valladolid, a las diecisiete de noviembre de 1952, a las cinco y cinco minutos de la tarde.

4.111—2.231



29 ANUNCIOS OFICIALES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el juez de Paz, se celebrará el 27 de diciembre de 1952, en el Juzgado, a las quince horas.

Deudor, Pedro Alonso Alonso.

Una tierra al polígono 34, parcela 4, pago C. de la Vega, de cabida 47-08 áreas; linda Norte, 3, Felipe Torres; Sur, 5, Luis Alonso Ruiz; Este, camino de Quintanilla a Aldeyuso, y Oeste, Crispina Castán. Capitalizada y valorada para la subasta, en 696,80 pesetas.

Deudor, Guillermo Alonso López.

Una tierra al polígono 8, parcela 9, pago Carrascada, de cabida 7-76 áreas; linda Norte, 6, Gumersindo Samaniego; Sur, 10, Delfín Gonzalo Molinos; Este, 60, Régulo Melero Rivera, y Oeste, 8, Marceliano Pascual Muñoz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 65,40 pesetas.

Deudora, Sebastiana Alonso López.

Una era al polígono 27, parcela 64, pago Las Eras, de cabida 7-82 áreas; linda Norte, 47, Evaristo Gómez Alonso; Sur, 38, Agustina Tordable Alonso; Este, 46, Teresa Burgoa Burgoa, y Oeste, 45, Aquilino Serrano Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 653,80 pesetas.

Deudor, Victoriano Arranz Repiso.

Una tierra al polígono 36, parcela 20, pago Villaescusa, de cabida 62-10 áreas; linda Norte, 21, Mariano Carrascal; Sur, 23, Marceliano Pascual Muñoz; Este, 24,

Ponciano Madrazo Juan, y Oeste, 350, el Estado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 919 pesetas.

Deudor, Telesforo Arranz.

Una tierra al polígono 47, parcela 53, pago La Higuera, de cabida 23-29 áreas; linda Norte, 70, Francisco Carrascal; Sur, 72, Anatolio Arranz Martín; Este, 59, Pablo Tejero Arranz, y Oeste, 71, Atilano Arranz Martín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 195,60 pesetas.

Deudor, Antón Burgoa Burgoa.

Una tierra al polígono 30, parcela 85, pago Cuajada, de cabida 31-39 áreas; linda Norte, 67, Venancio Zarza Velasco; Sur, 68, Servilio Medina Pérez; Este, 66, Isabel Torre Morales, y Oeste, arroyo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.001,20 pesetas.

Deudores, herederos de Isidoro Carrascal.

Una tierra al polígono 49, parcela 65, pago Hornillo, de cabida 3-88 áreas; linda Norte, camino del Hornillo; Sur, 61, Teresa Burgoa Burgoa; Este, 66, Eugenio Samaniego Melero; y Oeste, 64, Severiana Alonso Molinos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 20,40 pesetas.

Deudores, herederos de Teodosio Carrascal.

Una tierra al polígono 36, parcela 301, pago Peña Quemada, de cabida 7-76 áreas; linda Norte, 299; Sur, 302, Urbano Carrascal; Este, 300, Pedro Alonso Arranz, y Oeste, 318, María Repiso Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 114,80 pesetas.

Deudora, María Carrascal Redondo.

Una tierra al polígono 43, parcela 17, pago Antequera, de cabida 34-93 áreas; linda Norte, 13, Alejandro Repiso; Sur, 19, Maurilia Medina Recio; Este, 18, Juana Carrascal, y Oeste, camino de Antequera a Hoyales. Capitalizada y valorada para la subasta, en 517 pesetas.

Deudora, Ermita.

Una tierra al polígono 3, parcela 17, pago Corros, de cabida 5-18 áreas; linda Norte, 19, Felipa Carrascal de Aza; Sur, 16, Francisco Carrascal Repiso; Este, camino, y Oeste, 18, Aniceto Carrascal Redondo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 332,60 pesetas.

Deudor, Dionisio Fuente Fuente.

Una tierra al polígono 42, parcela 13, pago Sardesillas, de cabida 23-29 áreas; linda Norte, 14; Sur, 12, herederos de Carlos Carrascal; Este, 10, Germán Carrascal, y Oeste, 14, herederos de Carlos Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 334,60 pesetas.

Deudor, Juan García.

Una tierra al polígono 51, parcela 4, pago Mirabueno, de cabida 93-16 áreas; linda Norte, término de Quintanilla; Sur y Este, 5, Juana Carrascal Carrascal,

y Oeste, 3, Matías Madrazo Parrado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 782,60 pesetas.

Deudor, Herminio.

Una tierra al polígono 50, parcela 33, pago Cabezo, de cabida 23-29 áreas; linda Norte, 32, Dorotea Medina Pérez; Sur, 34, Lucio Recio; Este, 32, Dorotea Medina Pérez, y Oeste, 40, Petra Gimeno Medina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 195,60 pesetas.

Deudor, Justino.

Una tierra al polígono 32, parcela 22, pago Pajares, de cabida 36-51 áreas; linda Norte, 21, Luis Fuente Alonso; Sur, 23, Enrique Muñoz; Este, cañada, y Oeste, cañada de los Barrancos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 306,80 pesetas.

Deudora, María Martínez Martínez.

Una tierra al polígono 49, parcela 5, pago Calesa, de cabida 46-58 áreas; linda Norte, 6, Delfín Gonzalo Molinos; Sur, 7, Marceliano Pascual; Este, 6, Delfín Gonzalo Molinos, y Oeste, 2, herederos de Carlos Carrascal Pedrero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 391,20 pesetas.

Deudores, herederos de Pantaleón Molinos.

Una tierra al polígono 38, parcela 39, pago El Burro, de cabida 3-88 áreas; linda Norte, 40, herederos de Carlos Carrascal; Sur y Este, camino Fuentealma, y Oeste, 38, Pedro Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 32,40 pesetas.

Deudor, Paco.

Una tierra al polígono 9, parcela 68, pago Tablares, de cabida 41-40 áreas; linda Norte, 63, Delfín Gonzalo Molinos; Sur, 69, Benigno Velasco Novo; Este, término de Peñafiel, y Oeste, 65, Dionisio Arranz Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 612,80 pesetas.

Deudores, herederos de Carlos Pedrero.

Una tierra al polígono 24, parcela 16, pago Novarales, de cabida 19-79 áreas; linda Norte y Sur, 4, Tomás Mateo Arenillas y hermanos; Este, 15, Teresa Burgoa Burgoa, y Oeste, 17, Tomás Mateo Arenillas y hermanos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 395,80 pesetas.

Deudor, Ramiro.

Una tierra al polígono 47, parcela 39, pago Mirabueno, de cabida 68-87 áreas; linda Norte, 38, Marina Carrascal; Sur, 36, Ramiro Repiso Carrascal; Este, 37, Gerencia Carrascal, y Oeste, 40, Ramiro Repiso Carrascal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.034 pesetas.

Deudor, Juan Redondo Martínez.

Una tierra al polígono 51, parcela 16, pago Hornillos, de cabida 1-63-03 hectáreas; linda Norte, 18, Eustasio Repiso Gi-

la, Sur, 15, Dionisio Redondo Redondo; Este, camino Quintanilla a Mnazanillo, y Oeste, 25, Anatolio Arranz Martín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.369,60 pesetas.

Deudoras, María Santos Cardenal y Estefanía Medina.

Una tierra al polígono 4, parcela 18, pago Cerca del Campo Santo, de cabida 164 áreas; linda Norte, Sur, Este y Oeste, 17, Mariano Carrascal Repiso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 24,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Padilla de Duero, 22 de noviembre de 1952.—Longinos Sordo.

4.133